a vista de ojos y en quanto a los vezinos de esta ciu
dad que quedan sacar libremente sus cargas
como lo ni hecho excepto los que quisieren sacar
carretas las grandes de las ordenanças no sirven
de hazienda suya y pide y requiere al dicho alcalde
y regidores presentes a ti lo manden y provean
y protesto lo necessario —
Acontecido de la pequeña Rio dixo que al tiempo y
quando se hizo la ultima ordenança en que se pro
veyo el modo que se a de tener para las cedulas que
se an de dar a los que sacan cargas se vieron y
advirtieron las ordenanças antiguas que esta
ciudad tiene que tratan acerca de lo susodicho y
para lo que lo que mas convenia era lo que en la
dicha ordenança ultima se decreto la qual es de
parecer que se guarde y cumpla como en ella se con
tiene y pide y suplica al dicho alcalde y hablando
debidamente requiere no consienta ni mande
que sobre esto se trate de tener quite ni pongan de
la dicha ordenança ultima y que a titulo de
ciudad esto se siga y de lo contrario protesta
contra su merced y su bienestar lo que protestarle
conviene y lo pidio por testimonio —
Francisco Calatayud Rio dixo que se guarden las
ordenanças que acerca de esto tratan en quanto
al despacho de las cedulas se de despacho por el dicho
alcalde o por qualquiera de los diputados
y el señor de la calle y en quanto al sacar el vezi
no la carga y los que tuvieren ganado con
el grande la pueden sacar libremente y este
es su parecer por las causas referidas el parecer
del dicho nicolas garcia garri con el qual se confor
ma —
Juan de Mendiola Rio se conformo con el parecer
del dicho Juan Gindi.
Xpoval de Vedia Real Rio se conformo con el pa
recer del dicho nicolas garri —
Andres Rio si que se conformo con el parecer
del dicho Juan Gindi